



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 17 ABR 2020

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 406/20, Ad-Referéndum del Consejo Superior, vinculada a la adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-355/2020-APN-PTE, y a las Resoluciones Rectorales N° 401/20 y su ampliatoria, Resolución R. N° 403/20 dictadas Ad-Referéndum (EXP-USL: 2389/20); y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente de la Nación Argentina ha dictado el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-355/2020-APN-PTE que dispone la extensión del "Aislamiento social preventivo y obligatorio" hasta el día 26 de abril de 2020, inclusive, para todo el Territorio Nacional.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis oportunamente ha dictado medidas Ad-Referéndum del Consejo Superior con el objetivo de ajustarse a las decisiones emitidas por el Gobierno de la Nación vinculadas a las medidas sanitarias en aras de evitar la propagación del COVID-19 en la comunidad universitaria y a la vez propiciar la continuidad de las actividades esenciales y mantener las actividades académicas mediante las actuales herramientas de virtualización, decisión protocolizada mediante Resolución R. N° 401/20 Ad-Referéndum.

Que el Sr. Rector mediante la Resolución R. N° 403/20, Ad-Referéndum del Consejo Superior, adhirió al DECNU N° 325/20 y amplió la Resolución R. N° 401/20, Ad-Referéndum del Consejo Superior.

Que resultó pertinente emitir la Resolución R. N° 406/20 Ad-Referéndum del Consejo Superior con el objeto de adherir al Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-355/2020-APN-PTE, tal como lo expresa su Artículo 1°; ampliar los términos de la Resolución Rectoral N° 401/20 Ad-Referéndum (Artículo 2°); disponer el cierre de todos los edificios e instalaciones de la Universidad hasta el 26 de abril de 2020, inclusive, manteniendo solo las funciones de CINCO (5) áreas básicas :a) Vigilancia y seguridad; b) Un equipo especial de atención de Mesa de Entradas y Liquidación de Haberes; c) Dirección de Obra Social del Personal Universitario; d) Servicios Generales; y e) Bioterio para el cuidado de animales, vegetales y cultivos microbiológicos (Artículo 3°); y suspender los plazos de los procedimientos administrativos en todo el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, hasta el 26 de abril de 2020, inclusive (Artículo 4°).

Que el Consejo Superior, en su sesión extraordinaria virtual del 14 de abril de 2020, decidió otorgar referéndum a la Resolución Rectoral N° 406/20, emitida por razones de urgencia.

Por ello y en uso de sus Atribuciones


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

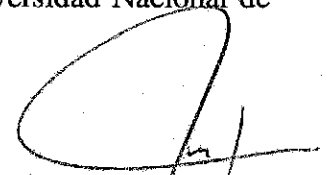
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar referéndum a la Resolución Rectoral N° 406/20, que adhiere al DECNU-355/2020-APN-PTE que ordena la extensión del "Aislamiento social preventivo y obligatorio" hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, en todo el territorio nacional, y modifica los términos de las Resoluciones Rectorales N° 401/20 y su ampliatoria, Resolución R. N° 403/20 dictadas Ad-Referéndum del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION C.S. N° 35
inr


Sec. General
UNSL


CPN Victor A. Morán
Rector - UNSL